

## **RESOLUCIÓN N° 4.313 / 2.024**

**VISTA:** La Nota N° 029/24 mediante la cual la Edil Adriana Montivero solicita se remita nota desde el H.C.D. al D.E. para que se lleve a la práctica lo sancionado en la Resolución N° 4119/22 (Mástil de Medrano); y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-020;

Que lo solicitado a través de la nota de referencia ya ha sido realizado a través de la Resolución N° 4119/2022 mediante la cual se solicitaba al D.E. que a través del área de Servicios Públicos se procediera a iluminar y embellecer el mástil que porta la Bandera Argentina en el ingreso al Distrito de Medrano;

Que es obligación del Municipio preservar todos aquellos lugares que por su representación, hacen al sentido de pertenencia del pueblo;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera, que existiendo una resolución que contempla lo solicitado por la Edil y entendiendo la necesidad de recuperar ese espacio público de referencia para el Distrito Medrano, se debe solicitar al D.E. su consideración; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice los trabajos requeridos mediante la Resolución N° 4119/2022.-

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.